

Finalizado el periodo de **formación en el centro educativo** la Nota de Referencia se formará siguiendo el siguiente esquema y teniendo en cuenta el sistema de evaluación que se adopte finalmente.

Sistema de Evaluación Continua

En el sistema de evaluación continua se utilizarán los instrumentos antedichos conforme a los siguientes criterios.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE LA NOTA	NOTA MÁXIMA
Pruebas escritas	70 %	7,00
Portafolio	10 %	1,00
Otros instrumentos de evaluación	20 %	2,00

La suma de los elementos anteriores produce la nota máxima del cuatrimestre, los 10 puntos. Para realizar el cálculo de la nota final, de referencia del periodo de formación en el centro educativo, se tendrán en cuenta las notas de los periodos de evaluación en que se divide el curso. En este sentido:

- Se realizará la media aritmética de las notas obtenidas en dichos periodos de evaluación.
- En caso de que el alumno tenga evaluaciones suspendidas (y no recuperadas previamente) será necesario presentarse a recuperar dichas evaluaciones en la fecha del examen final correspondiente al periodo de formación en el centro formativo.

Dentro de este sistema, y con respecto de cada una de las evaluaciones, habrá que tener en cuenta ciertas aclaraciones:

Pruebas Escritas:

- Se valorarán de 1 a 10.
- Se realizarán al menos 2 pruebas objetivas parciales al cuatrimestre.
 - Los exámenes parciales (distintos del último) liberan materia en aquellos casos en que la puntuación obtenida sea igual o superior a 5 puntos.
 - En caso de que los exámenes parciales, distintos del último, hayan sido suspendidos, el alumno deberá examinarse de ese contenido junto con el contenido del último parcial de la evaluación.
- A la nota obtenida en las pruebas escritas podrá sumarse el resto de las calificaciones del resto de instrumentos de evaluación cuando:
 - Las notas de todos los exámenes superen los 5 puntos
- En el excepcional caso de realizarse sólo un examen por evaluación, si el alumno obtuviese una puntuación inferior a 5 puntos no podrá sumarse la puntuación del resto de los instrumentos de evaluación.

En las pruebas escritas se tendrá en cuenta, en su puntuación, la **ortografía** del contenido escrito. En este sentido se penalizará:

- 0,2 puntos por falta cometida (no se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en el mismo examen).
- 0,2 puntos por cada 3 tildes ausentes o mal ubicadas.

Si se sorprende a un alumno **copiando** durante una prueba escrita,

- Se le retirará la documentación de la prueba: examen, folios...
- Se dará la prueba por automáticamente suspendida. La nota con que se valorará el examen será, en este caso, de cero.
- Automáticamente su nota de actitud para la evaluación será de -0,5 puntos.

En caso de que un alumno no acuda a la realización de una prueba escrita se procederá de la siguiente manera:

- Ausencia Justificada: No se repetirá el examen. Se realizará el examen, junto con aquellos alumnos que no lo hayan superado, al finalizar la evaluación.
- Ausencia Injustificada: No se repetirá el examen. El alumno pierde el derecho a sumar los puntos de actitud, port-folio y trabajo. Solo contará para la evaluación su nota del examen final de la misma.

Debido a la situación actual por COVID, los alumnos que por diversos motivos no puedan presentarse al examen, podrán acudir a la recuperación, pero en ningún caso se les repetirá dicho examen, aun siendo por causa justificada.

Entre el examen ordinario y su recuperación siempre existirá un mínimo de dos semanas, para que aquellos alumnos que estén confinados puedan presentarse al menos a uno de ellos. Si pasado este plazo las medidas actuales hacen que no se pueda presentar, se podría plantear la opción de hacerlo por vía telemática.

Otros Instrumentos de Evaluación:

En el apartado de otros instrumentos de evaluación se incluye una gran variedad de instrumentos que se utilizarán siempre en relación con el contenido a evaluar. Es por ello por lo que en cada evaluación podrá resultar un mix diferente que será convenientemente trasladado a los alumnos (siempre manteniendo la estructura porcentual establecida con anterioridad). En cualquier caso, la tarea solicitada se realizará y entregará en el tiempo y la forma en que se pida en cada caso.

Se valorará conforme a una rúbrica que incluirá elementos tales como el interés, la asistencia, el trabajo en equipo, la responsabilidad sobre el propio trabajo...

Portafolio:

Será evaluado de forma periódica con su correspondiente rúbrica y sobre todo se tendrá en cuenta que esté completo y trabajado. Es evidente que uno de los criterios para su valoración será la progresión en cuanto al tratamiento que se hace de los documentos y los contenidos, muy plurales, de dicho portafolio. El portafolio ha de estar limpio, completo y ordenado. Este curso con motivo del COVID, será portafolio informático.

Evaluación de alumnos que hayan perdido el derecho a la Evaluación Continua

Los alumnos podrán perder el derecho a la evaluación continua por evaluaciones. Conforme a la normativa vigente, los alumnos que cuenten con un número de faltas superior al 15% de las clases (6 faltas justificadas o injustificadas) por periodo de evaluación, podrán perder dicho derecho. Estos alumnos, a los que se avisará de su situación conforme al procedimiento establecido, tendrán la posibilidad de presentarse a la prueba final de la evaluación para ser calificados de forma sumativa.

Para evaluar el logro de los resultados de aprendizaje, se realizará una prueba escrita que,

- Se realizará antes de la sesión de evaluación.
- Versará sobre los contenidos de la evaluación y contará con estructura similar a las pruebas parciales. Incluirá, asimismo, aquellos contenidos que se hayan puntuado a través de otras herramientas de evaluación.

Para considerar superada la evaluación, en este caso, se deberá obtener una puntuación mínima de 6,50 puntos en esta prueba objetiva.

Calificación Final

En cualquiera de los casos anteriores la calificación final obtenida por parte del alumno será la correspondiente a su periodo de formación en el Centro Formativo. En junio, quedará por realizar el periodo de Formación (en relación con el módulo) en el Centro de Trabajo y éste determinará definitivamente la calificación del módulo para los alumnos que:

- Puedan considerar superado el módulo formativo en el primer periodo académico.
- No puedan considerar superado el módulo formativo en el primer periodo académico, pero promocionen al segundo periodo de formación en empresa.

Por ello la calificación final del presente módulo formativo será configurada en un momento final de forma conjunta con la nota obtenida en el primer periodo y la valoración de los tutores en el centro de trabajo sobre el periodo de Formación en la empresa.

Periodo de formación	Porcentaje sobre la calificación	Nota máxima
Periodo de formación en centro educativo	80%	8
Periodo de formación en empresa	20%	2
TOTAL		10

En aquellos casos en que un alumno/a haya promocionado al periodo de formación en la empresa y su nota de referencia en el módulo sea menor de 5 puntos, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se realizará una valoración conjunta (tutor centro formativo-tutor empresa) en relación con la adquisición de contenidos y el logro de los resultados de aprendizaje del módulo formativo.
- El tutor del centro formativo podrá solicitar del alumno la concurrencia a una prueba objetiva para la demostración de los resultados del aprendizaje realizado.
- Si el alumno durante su periodo en la empresa no realiza tareas concretas de este módulo, la calificación final corresponderá con la que obtuvo en el centro educativo el año anterior.

Ambas, valoración y prueba, tendrán lugar con anterioridad de la evaluación ordinaria del módulo formativo en junio de 2022.

1. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes.

Aquellos alumnos que, aplicado el sistema de evaluación y calificación anteriormente descrito, no hayan obtenido una calificación en la evaluación de 5 o superior, tendrán derecho a un examen de recuperación (de formato similar a los realizados durante la evaluación) que versará sobre los contenidos no superados. Para considerar recuperada la evaluación:

- Los alumnos que hayan suspendido la evaluación por no haber superado las pruebas escritas deberán obtener 5 puntos de los 10 que podrán obtenerse en el examen.
- Los alumnos que, habiendo superado las pruebas escritas, hayan suspendido la evaluación por no contar con la puntuación suficiente sumados los puntos del resto de instrumentos de evaluación, deberán obtener 6,5 puntos en el examen de recuperación para considerar la evaluación como recuperada.

La nota de la recuperación será de 5-6 salvo en casos excepcionales en que podrá ponerse como nota de recuperación un 7.

En el mes de junio, con anterioridad a la determinación de la nota de referencia, tendrá lugar una oportunidad final para aquellos alumnos que tengan suspensa una evaluación, o el curso completo, y no se hayan recuperado durante el curso académico. En este caso se aplicará el mismo sistema que el descrito anteriormente:

- Los alumnos que hayan suspendido la evaluación, inicialmente, por no haber superado las pruebas escritas deberán obtener 5 puntos de los 10 que podrán obtenerse en el examen.
- Los alumnos que, habiendo superado las pruebas escritas, hayan suspendido la evaluación por no contar con la puntuación suficiente sumados los puntos del resto de instrumentos de evaluación, deberán obtener 6,5 puntos en el examen de recuperación para considerar la evaluación como recuperada.

Los alumnos que por diversos motivos no puedan presentarse al examen, podrán acudir a la recuperación, pero en ningún caso se les repetirá dicho examen, aun siendo por causa justificada.

Entre el examen ordinario y su recuperación siempre existirá un mínimo de dos semanas, para que aquellos alumnos que estén confinados puedan presentarse al menos a uno de ellos. Si pasado este plazo las medidas actuales hacen que no se pueda presentar, se podría plantear la opción de hacerlo por vía telemática.